

PREGUNTAS FRECUENTES: AHORROS.

1. ¿Qué seguridad tengo de mis ahorros en CREDINKA?

La seguridad de más de 20 años de experiencia financiera a nivel nacional y el respaldo patrimonial de nuestros accionistas.

Asimismo, nuestra empresa se encuentra supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) así como la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), es miembro del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), el cual cobertura a sus cuentas de ahorro corriente, depósitos a plazo fijo, cuentas CTS.

El monto de respaldo del FSD se renueva en forma trimestral y se publica en nuestra página web institucional así como en todas nuestras oficinas de atención.

2. ¿Dónde puedo aperturar una cuenta de ahorros y qué documentación se solicita para aperturar una cuenta de ahorros?

La apertura de cuentas de ahorros se efectúa en cualquiera de nuestras Oficinas de Atención, donde Ud. puede aperturar cuentas tanto en moneda nacional (Soles) como en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Los requisitos solicitados varían de acuerdo al tipo de cuenta, si la misma será individual o colectiva y el tipo de persona que apertura (natural o jurídica), a continuación se detalla los requisitos exigidos para los depósitos más representativos:

2.1 Cuenta de Ahorros corriente / cuenta de depósito a plazo fijo persona natural individual.

- Documento Oficial de Identidad (D.N.I. / Carne de Extranjería /Pasaporte) vigente.
- Copia simple del documento oficial de identidad.
- En caso la persona sea analfabeta, se requerirá adicionalmente la presencia de un testigo con su documento oficial de identidad vigente y una copia fotostática del mismo.
- En caso la apertura de cuenta sea a favor de una persona incapaz se requerirá adicionalmente el documento oficial de identidad del padre, madre o curador, copia fotostática del mismo y sentencia donde se otorgue facultades para aperturar cuenta, así como una copia fotostática del mismo.

2.2 Cuenta de Ahorros corriente / cuenta de depósito a plazo fijo persona jurídica.

- Carta solicitando apertura de cuenta, documento donde se precise la persona/personas autorizadas para el manejo de la cuenta.
- Copia del RUC.
- Copia fotostática de la Escritura de Constitución de persona jurídica debidamente inscrita en Registros Públicos.
- Certificado de vigencia de poder del representante(s) legal(es), donde se acredite el otorgamiento de facultades suficientes para el desarrollo de operaciones financieras. La emisión de la vigencia de poder no deberá tener un tiempo mayor a treinta días calendario.

- Tratándose de cambio de firmas de representante o representantes, deberá adjuntarse copia simple del documento notarial (Copia Certificada o Escritura Pública) donde conste el acuerdo y el asiento registral donde corra inscrito el mismo.
- Los requisitos varían en caso de tratarse de una sociedad mercantil en vías de inscripción, APAFA, Sindicatos, Organizaciones de Base, Municipalidades, Centros Educativos, Institutos Superiores, Universidades y Juntas Vecinales; para mayor información en estos casos apersonarse a la plataforma de atención al usuario ubicada en todas nuestras agencias.

2.3 Cuenta de CTS.

La apertura de este tipo de cuenta procede en base a la solicitud del empleador, sin necesidad de la intervención del titular de la cuenta. Los requisitos son los siguientes:

- Carta de solicitud de la empresa para la apertura del Depósito CTS a favor de su trabajador donde debe indicar los siguientes datos:
 - Apellidos y Nombres
 - DNI
 - Estado Civil
 - Lugar de Nacimiento
 - Ocupación
 - Domicilio
 - Importe de Deposito
 - Tipo de moneda
- La empresa presenta la carta solicitud en original y copia.
- Copia fotostática del D.N.I. del trabajador.
- La empresa remite el cheque respectivo por el importe total de los depósitos especificados o realiza el depósito en efectivo.

3. ¿Qué modalidades de productos pasivos ofrece CREDINKA?

La variedad de productos que ofrece nuestra empresa es la siguiente:

- Ahorro Corriente.
- Ahorro Remuneraciones.
- Ahorro Credinka Inversión.
- Ahorro con Órdenes de Pago.
- Ahorro Proyecto de Desarrollo.
- Depósitos a Plazo Fijo
- Depósito CTS.

4. ¿Bajo qué modalidades se puede aperturar una cuenta de ahorros?

Las cuentas de ahorros podrán ser:

- Individuales: Sólo se acredita a un titular.
- Mancomunada Indistintas: (o) Con intervención necesaria de uno de los titulares que tenga registrada su firma para disponer de los fondos.
- Mancomunadas Conjuntas: (y) Con intervención necesaria de todos los titulares que registren sus firmas para disponer de sus fondos.

5. ¿Cuál es el monto mínimo para que una persona natural y/o una persona jurídica aperture una cuenta?

Ahorro corriente.

Persona natural.	Persona jurídica.
MN: S/. 20.00	MN: S/. 300.00
ME: U.S. \$ 15.00	ME: U.S. \$ 100.00

6. ¿Cuánto es el interés mensual?

El interés mensual varía en función al tipo de producto que Ud. escoja, así como también por el monto que deposita. Siendo nuestras tasas las mejores del mercado financiero.

Para mayor información puede acceder a nuestra página web institucional o en su defecto consultar en nuestras oficinas de atención.

7. ¿Qué es la cartilla de información?

La Cartilla de Información muestra el detalle de la tasa de interés que se retribuirá al cliente, las comisiones y gastos que serán de cuenta del cliente y resume algunas de las obligaciones contraídas por el cliente y/o por la empresa que sean relevantes para las partes.

La Cartilla de Información es un anexo que forma parte del contrato de depósito y deberá llevar la firma de la persona autorizada que actúa en representación de la empresa.

8. ¿Qué ahorros me conviene más?

El producto que fructifica de mejor manera su dinero es el depósito a plazo fijo en moneda nacional, al contar con tasas de intereses más altas que los otros productos que ofrece nuestra empresa.

Asimismo estas tasas se incrementan de acuerdo al monto y al plazo del depósito.

9. ¿Se cobra mantenimiento de cuenta?

En ningún tipo de cuenta de ahorros se cobra mantenimiento de cuenta.

10. ¿Me cobran si retiro por ventanilla?

No, todas tus operaciones de retiro o depósito son sin costo alguno si se realizan en la ventanilla de la localidad donde apertura su depósito.

Si realiza la operación en otra plaza diferente a la que apertura su depósito, si será objeto del cobro de una comisión, para mayor información visite nuestra página web o nuestras oficinas de atención.

11. ¿Las cuentas de ahorro están afectas al cobro de impuestos?

Si, estas cuentas están afectas al Impuesto de Transacciones Financieras (ITF) el cual grava tanto operaciones de retiro como de depósito.

Las excepciones a la aplicación de esta norma se dan en las cuentas de ahorro donde se deposita la remuneración o sueldo (depósito ahorro remuneraciones) y las cuentas CTS (compensación por tiempo de servicio).

12. ¿Porque el gobierno ha establecido el ITF?

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), fue establecido por el Gobierno para incrementar los ingresos fiscales y así poder cumplir con las necesidades de financiamiento de obras públicas que permitan el desarrollo del país.

CREDINKA no se queda con esta contribución, la cual es remitida mensualmente a la SUNAT.

13. ¿Cada qué tiempo me pagan mis intereses?

Los intereses que generen tus cuentas en CREDINKA son pagados todos los meses al cierre del último día del mes.

14. ¿Puedo retirar todo mi dinero en cualquier momento?

Sí, Ud. puede retirarlo en el momento que más le convenga, no existiendo restricción alguna.

15. ¿Se puede retirar dinero de mi cuenta en cualquier oficina a nivel nacional?

Ud. puede retirar dinero de sus cuentas de cualquiera de nuestras agencias ubicadas a nivel nacional, para mayor información de los costos y ubicación de cada una de nuestras oficinas le recomendamos visitar nuestra página web www.credinka.com

16. ¿Qué es el saldo promedio mensual?

Es la suma del saldo de todos los días del mes, dividido entre el número de días que tenga el mes. Así, el saldo promedio mensual de tu cuenta será la suma del saldo de todos los días del mes entre el número de días que tengas la cuenta abierta.

17. ¿Qué ocurre si transcurrido el plazo de mi depósito no me acerco a renovarlo?

Se renueva en forma automática por el mismo plazo a la fecha de vencimiento del depósito. Cabe precisar que la tasa de interés a utilizar es la vigente al momento de la renovación.

18. ¿Qué ocurre si fallece el titular de una cuenta de ahorros?

Si el titular de la cuenta hubiera dejado Testamento los herederos del mismo deberán presentarlo a CREDINKA acompañado de la inscripción registral correspondiente, copia simple de sus documentos oficiales de identidad y el certificado de defunción del Titular de la cuenta.

Si no existiera Testamento se deberá presentar Resolución Judicial o Escritura Pública Notarial donde se declara a los herederos; inscripción registral correspondiente, copia simple de los documentos oficiales de identidad de los beneficiarios y el certificado de defunción del Titular de la cuenta.

19. ¿Qué es una cuenta inactiva?

Son las cuentas de ahorro corriente que no registran movimientos por un periodo de seis (6) meses. Estas cuentas no generan el cobro de comisiones por parte de CREDINKA.

20. ¿Puedo realizar la cancelación de mi depósito a plazo fijo anticipadamente?

Si, Ud. puede realizar la cancelación anticipada de sus depósitos, lo que generará una variación en el cálculo de interés de acuerdo al periodo de permanencia y al tarifario vigente.

Asimismo CREDINKA aplicará como penalidad la tasa de interés del producto ahorro corriente vigente a la fecha de cancelación.

21. ¿Puedo trasladar mis depósitos CTS de un Banco a CREDINKA?

Sí, CREDINKA cuenta con el producto CTS el cual tiene una tasa bastante atractiva.

Para trasladar su CTS deberá presentar una carta simple a su empleador por el cual solicita el traslado de sus depósitos CTS de la entidad financiera donde se encuentra actualmente depositada a CREDINKA.

22. ¿Qué es el monto intangible?

El monto intangible es la parte indisponible de los depósitos de CTS que le devuelve su naturaleza original de seguro de desempleo.

Según la normativa actual esta asciende a cuatro (4) remuneraciones brutas de cada trabajador. Siendo una obligación para los empleadores, comunicar a las entidades financieras depositantes el equivalente del monto intangible por cada trabajador, de acuerdo a la remuneración actualizada de cada uno.

23. ¿Puedo mantener CTS en moneda nacional y extranjera?

Si, Ud. puede mantener en CREDINKA su cuenta CTS en cualquiera de las dos monedas.

24. ¿Los depósitos de CTS cada cuanto tiempo se efectúan?

Este tipo de depósitos son realizados por su empleador dos veces al año: en los meses de mayo y diciembre.

25. ¿En caso de fallecimiento del titular de la cuenta CTS que debo presentar?

En primer lugar su ex empleador deberá entregar a nuestra empresa el importe de la compensación que hubiera tenido que pagarle dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de conocer el deceso del trabajador.

En segundo término CREDINKA, a solicitud de parte, entregará, sin dilación ni responsabilidad alguna al cónyuge supérstite o al conviviente a que se refiere el Artículo 326 del Código Civil, que acredite su calidad de tal, el 50% del monto total acumulado de la CTS y sus intereses, del trabajador fallecido, salvo existiese el régimen de separación de patrimonios.

Finalmente CREDINKA deberá mantener el saldo del depósito y sus intereses en custodia hasta la presentación del testamento o la declaratoria de herederos.

La presente información se brinda de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 28587 y N° 29571, así como al Reglamento de Transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 8181-2012.